



## AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE VALDENUÑO FERNANDEZ

#### 1. OBJETO

El presente pliego recoge el conjunto de condiciones técnicas y de normas exigibles para desarrollar los trabajos de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y verdes de este municipio.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO:

2.1. Será OBJETO del presente contrato las labores de mantenimiento de los:

- a) Ajardinamientos y parques del Casco Urbano de Valdenuño Fernández (pradera, jardines de la fuente, parque del arroyo, pequeños ajardinamientos, calle Arroyo, Erillas y pista deportiva, entre otros.
- b) Jardines, rotondas y Parque del barrio de La Dehesa (Medianas, jardines antiguo club social, entre otros.)

A modo únicamente orientativo se estima un mínimo de 12 horas semanales de trabajo (2 trabajadores, dos días por semana, 6h al día).

Se notificará al Ayuntamiento la necesidad, en su caso, de reforzar al personal en la diferentes tareas y en consecuencia del aumento de la plantilla. En tal caso, se deberán cumplimentar los correspondientes partes de trabajo y entregar al responsable de mantenimiento del Ayuntamiento para su firma.



## AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

A modo de resumen, la frecuencia de las labores a realizar serán las siguientes:

TAREAS	FRECUENCIA
Riego	Semanal / quincenal según temporada y necesidad de cada especie.
Limpieza	Semanal
Abonado	Mínimo dos veces al año
Control fitopatológico/fitosanitario	Cuando sea preciso
Fertilizantes	Según necesidad de cada especie.
Poda	Según necesidades
Reposiciones (tierra y plantas)	Cuando sea demandado y las plantas lo requieran

Dichas labores se detallan en los apartados siguientes.

2.2 Ámbito del servicio: Corresponde al contratista adjudicatario de la conservación de la jardinería y de la instalación del riego, que comprende los programadores, la red de distribución y los aspersores, aportar la mano de obra de carácter permanente y las herramientas para llevar a cabo los trabajos de limpieza, conservación y riego a lo largo del año, así como la mano de obra extraordinaria y las herramientas y aperos especiales en los períodos de extendido de turba, riegos extraordinarios, podas o tratamientos fitosanitarios.

La maquinaria que para tal fin se utilice habrá de ser descrita en la oferta.

El Ayuntamiento de Valdenuño Fernández se reserva la facultad de exigir la sustitución inmediata del personal del contratista adjudicatario que, a su juicio, no reúna las condiciones necesarias en cuanto a conocimiento de su oficio o cuyo comportamiento no sea satisfactorio.

Solicitada la sustitución, la petición será atendida en un plazo no superior a 72 horas.



## AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

### 2.3 Tratamientos

El contratista adjudicatario se responsabilizará de mantener el jardín en condiciones óptimas en cuanto a vigor de las plantas, procediendo a establecer y comunicar previamente el calendario anual de tratamientos y de aquellos trabajos programables, como es el extendido de turba y Otros nutrientes, tratando de aplicar aquellos que no supongan infestación de la superficie ajardinada por restos orgánicos o por semillas de especies invasoras.

Igualmente, en lo referente a tratamientos de pesticidas o herbicidas, excluirá aquellos que supongan peligro por su toxicidad en la aplicación o por su larga permanencia en el suelo o en la superficie foliar, y eliminará aquellos cuyo uso esté expresamente prohibido por las autoridades sanitarias de nuestro país, la CEE o las convenciones internacionales.

### 2.4 Cuidado de los cuarteles

Corresponde al contratista adjudicatario la ejecución programada de las podas necesarias para conseguir la robustez de las plantas y su máxima floración, y para impedir que unas especies dominantes puedan invadir el terreno originario de las que son vecinas.

Asimismo, el contratista adjudicatario programará los tratamientos fitosanitarios y herbicidas para tratar las plagas de temporada y las epidemias aisladas, y para impedir la proliferación de especies invasoras, recurriendo en lo posible a realizar manualmente los trabajos de limpieza de plantas invasoras aisladas, reduciendo los tratamientos químicos a los que resulten imprescindibles.

### 2.5 Cuidado de las distintas especies tapizantes, arbustivas y arbóreas

Es responsabilidad del contratista adjudicatario del mantenimiento realizar las podas imprescindibles para que las especies arbustivas y arbóreas mantengan su porte y crecimiento de forma natural y armoniosa, eliminando las podas drásticas, salvo en casos estrictamente justificados de enfermedad o necesidad de renovación, si la especie lo admite, y procurando en lo posible que el tratamiento no castigue innecesariamente a las plantas.



## AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

La poda del arbolado se realizará incluyendo los medios auxiliares necesarios para llevarla a cabo, así como los trámites administrativos y las licencias que se requieran.

El adjudicatario velará porque la realización de esta afecte lo menos posible a los usuarios, peatones y vehículos, evitando en todo momento los daños a bienes, cosas y terceros que se encuentren en la cercanía de la zona que se va a podar. Los restos de las podas se retirarán a un vertedero legalizado para este fin.

Todos los cortes se realizarán de acuerdo con las instrucciones indicadas y, en caso de necesidad, se emplearán productos cicatrizantes. La frecuencia que se señala es anual.

Las podas eliminarán la madera muerta de los árboles y arbustos, de manera que no puedan asentarse en ella plagas de hongos, bacterias o insectos xilófagos.

Las podas de las especies rastreras y tapizantes tratarán de estimular la floración y el vigor de estas plantas, impidiendo un excesivo despegue y separación del terreno, pero tratando de que las plantas se mantengan aireadas para evitar la propagación de hongos o plagas transmitidos a través del suelo y por causa de la humedad en los terrenos de más difícil drenaje.

### 2.6 Administración del riego

Corresponde al contratista adjudicatario la administración del riego por aspersión y por goteo, así como la ejecución de los programas de riego gestionados desde las distintas centrales distribuidas por el jardín, estableciendo los tiempos mínimos necesarios de riego para cada especie, a lo largo del año, y complementando los riegos por pie de aquellas especies arbóreas que lo exijan.

Asimismo, entra dentro de su contrato mantener en perfecto estado las boquillas de los aspersores, cuidando de que su orientación sea la adecuada para batir la zona de jardín que corresponda.



## AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

### 2.7. Desbroce

Corresponde al contratista adjudicatario las tareas de desbroce y limpieza de las zonas ajardinadas del casco antiguo y del barrio de La Dehesa, al objeto de evitar posibles incendios. Cuando sea necesario utilizarán herbicidas.

### 2.8 Reposición de plantas

Las áreas ajardinadas que se hayan deteriorado por causas que puedan ser achacables a un mal tratamiento del jardín, mala administración del riego o defectuosa aplicación de tratamientos fitosanitarios serán repuestas a cargo del adjudicatario.

### 2.9 Vías perimetrales

También se efectuará el desbroce anual de las zonas verdes que lindan con el casco antiguo y barrio de la Dehesa.

### 2.10 Limpieza

Será por cuenta del contratista la recogida y disposición de contenedores para la retirada de podas, maleza, hojarasca, etc., evitando su depósito en zonas de viales perimetrales, y en ningún caso se procederá a su quema en el casco urbano de Valdenuño ni en el interior del Barrio La Dehesa.

Los espacios deberán quedar limpios de todo tipo de restos vegetales una vez se retiren éstos al vertedero.

### 2.11 Asesoría técnica

El contratista responsable de la conservación del jardín redactará los partes de trabajo y, en su caso, presentará los presupuestos necesarios para acometer la resolución de las pequeñas obras o actividades complementarias o extraordinarias que, a su criterio, sean necesarias para asegurar la permanencia del jardín, su correcto drenaje y la supervivencia de las especies implantadas en él, así como la instalación de riego, incluyendo los programadores. Estos partes y en su caso tales propuestas serán estudiados por los miembros del Ayuntamiento, que propondrán las correcciones o modificaciones que juzguen necesarias.



## AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

### 2.12 Materiales de Riego

Los materiales de riego correrán a cargo del ayuntamiento. En caso de utilización o reposición se deberá comunicar al personal del ayuntamiento con la suficiente antelación.